

Radicado 2019 000500

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$ 10.800.000
Notificación Of. de Correo (fls. 22, 30).	\$ <u>24.300</u>
Total.	\$ 10.824.300

Son: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M. L. (\$10.824.300).

Medellín, 5 de abril de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto, envíese a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para continuar con el trámite subsiguiente.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **128304c7bfa33c666ab59b7949b4d9e92a120b6138e0464c4d5ac7b55774bc4b**
Documento generado en 05/04/2021 06:28:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>